

RESOLUCION N°

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SANEAR UN VICIO DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA CM-STM-001-2017, CUYO OBJETO CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, RESPETO AL CRUCE DE LA CEBRA PARA PEATONES Y AUTOMOVILÍSTICAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.”

EL SECRETARIO DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD, en uso de sus competencias constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las atribuidas por la Decreto 634 de 2016,

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de sus competencias del **SECRETARIO DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD** determinó la necesidad de contratar LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, RESPETO AL CRUCE DE LA CEBRA PARA PEATONES Y AUTOMOVILÍSTICAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Que acorde con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, se realizaron por conducto de la mencionada dependencia los estudios previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos.

Que, conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado. Esos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que teniendo en cuenta el objeto y la cuantía a contratar el procedimiento o modalidad de selección es el Mínima Cuantía

Que esa modalidad de selección está regulada en las disposiciones aludidas, y demás normas especiales que las adicionen y complementen.

Que el **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, publicó en la página web www.colombiacompra.gov.co la Invitación Pública, Estudios Previos y Estudios del Sector para conocimiento de la ciudadanía.

Que asimismo en la Invitación Publica se estableció como cronograma de actividades, el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de estudios previos e invitación publica	24 de enero de 2017 8:00 a.m.	Portal de contratación SECOP: www.contratos.gov.co y en la Secretaria Transito – Gobernación de Bolivar. Centro Administrativo Departamental Cra. Cartagena –Turbaco Kilometro 3 El Cortijo.
Plazo para hacer observaciones a la invitación	24 de enero de 2017 -- 4:00 p.m.	Gobernación de Bolivar, Secretaria Transito – Gobernación de Bolivar. Centro Administrativo Departamental Cra Cartagena –Turbaco Kilometro 3 El Cortijo. E-mail: unicontratosidc@gmail.com y dkuhlmann@bolivar.gov.co
Plazo para expedir adendas	25 de enero de 2017 -- 8:00 p.m.	Portal de contratación SECOP: www.contratos.gov.co
Plazo para presentar oferta y cierre del proceso.	25 de enero de 2017 -- 4:00 p. m.	www.contratos.gov.co y en la Secretaria Transito – Gobernación de Bolivar. Centro Administrativo Departamental Cra. Cartagena –Turbaco Kilometro 3 El Cortijo.
Verificación jurídica y técnica a la propuesta de menor precio	26 de enero de 2017 -- 10:00 a.m.	www.contratos.gov.co y en la Secretaria Transito – Gobernación de Bolivar. Centro Administrativo Departamental Cra. Cartagena –Turbaco Kilometro 3 El Cortijo.
Publicación del Informe de evaluación de las ofertas	26 de enero de 2017 - 4:00 p.m.	Portal de contratación SECOP. www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación de las ofertas	27 de enero de 2017 - 8:00 a.m.	www.contratos.gov.co y en la Secretaria Transito – Gobernación de Bolivar. Centro Administrativo Departamental Cra. Cartagena –Turbaco Kilometro 3 El Cortijo. E-mail: unicontratosidc@gmail.com y dkuhlmann@bolivar.gov.co
Respuesta a las observaciones	27 de enero de 2017 -- 4:00 p.m.	Portal de contratación SECOP:

[Handwritten signature]



RESOLUCION N°

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SANEAR UN VICIO DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA CM-STM-001-2017, CUYO OBJETO CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, RESPETO AL CRUCE DE LA CEBRA PARA PEATONES Y AUTOMOVILÍSTICAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.”

Presentadas y Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta		www.contratos.gov.co y en la Secretaria Transito – Gobemación de Bolívar: Centro Administrativo Departamental Cra. Cartagena – Turbaco Kilometro 3 El Cortijo.
Vigencia de las ofertas	30 Días	

Que al DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, le correspondió adelantar el análisis integral de las propuestas y publicar el correspondiente informe de evaluación conforme a lo establecido en el cronograma de proceso, sin embargo llegada la fecha no se posible la publicación del mismo, lo que impidió su publicación, por lo que mediante este acto se procede a desarrollar un saneamiento para el desarrollo de las etapas subsiguientes.

Que habiéndose superado las circunstancias que impidieron la publicación del informe de evaluación en el tiempo establecido y en cumplimiento a lo contemplado en el artículo 49 de la Ley 80 de 1993, que a la letra expresa: *“Del Saneamiento de los Vicios de Procedimiento o de Forma. Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el Jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio”,* la entidad procede a sanear el proceso, con miras a garantizar el debido proceso, derecho de audiencia conforme a los principios orientadores de la Ley 80 de 1993.

Que en virtud de las reglas de la buena administración es necesario disponer el saneamiento del proceso para garantizar los principios de buena fe, igualdad, moralidad, imparcialidad, transparencia y responsabilidad a cargo de las Entidades Públicas, contenidos en los artículos 13, 83 y 209 de la Constitución Política y 23, 24 y 26 de la Ley 80 de 1993, así como el deber de selección objetiva, consagrado igualmente en el artículo 29 del último cuerpo normativo citado.

Que lo anterior se predica en expresa aplicación del principio de eficacia “En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.

Que con el objeto de preservar el principio de igualdad de oportunidades, el principio de contradicción, transparencia y publicidad se considera pertinente y adecuado sanear el vicio encontrado, máxime cuando la necesidad que se pretendía suplir con la contratación aún existe, debiéndose entonces garantizar la debida utilización de los recursos, con la culminación del proceso de convocatoria pública e inicio de la ejecución contractual.

Que la Secretario de Transito y Movilidad, en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese sanear el vicio de procedimiento en el proceso de Minima cuantia CM-STM-001-2017, CUYO OBJETO LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, RESPETO AL CRUCE DE LA CEBRA PARA PEATONES Y AUTOMOVILÍSTICAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud de lo anterior, el cronograma de las actividades subsiguientes, con miras a la preservación de los principios aludidos en la parte considerativa del presente acto administrativo, quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del Informe de evaluación de las ofertas	27 de enero de 2017 -	Portal de contratación SECOOP. www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación de las ofertas y allegar documentos	30 de enero de 2017 - 4 :00Pm	www.contratos.gov.co y en la Secretaria Transito – Gobernación de Bolívar. Centro Administrativo Departamental Cra. Cartagena –Turbaco Kilometro 3 El Cortijo. E-mail: unicomtrcsjdc@gmail.com y dkuhlmann@bolivar.gov.co

Handwritten signature/initials

RESOLUCION N°

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SANEAR UN VICIO DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA CM-STM-001-2017, CUYO OBJETO CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, RESPETO AL CRUCE DE LA CEBRA PARA PEATONES Y AUTOMOVILÍSTICAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.”

Respuesta a las observaciones Presentadas y Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	31 de enero de 2017 – 4:00 p.m.	Portal de contratación SECOP: www.contratos.gov.co - www.contratos.gov.co y en la Secretaria Transito – Gobernación de Bolívar. Centro Administrativo Departamental Cra. Cartagena – Turbaco Kilometro 3 El Cortijo.
Aceptación de Oferta	1 de Febrero de 2017	

ARTICULO TERCERO: Publíquese el presente Acto Administrativo en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

27 ENE. 2017

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C, a los


DAIRO KHULMANN ROMERO
Secretario De Transito y Movilidad del
Departamento de Bolívar